



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS**

Cuadragésima cuarta reunión

Virtual

5 - 8 y 14 de mayo de 2025

**ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS**

A. ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SU COMITÉ EJECUTIVO

Asuntos para información

Asuntos específicos

Normas y textos afines adoptados y revocados por la Comisión¹

1. En su 47.º período de sesiones, la Comisión adoptó:
 - i. métodos de análisis y criterios de rendimiento para su inclusión en los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999) con correcciones de tipo redacción al principio de los incisos para aceites volátiles en cardamomo pequeño, pimienta de Jamaica, bayas de enebro y anís estrellado y cualquier otra especia pertinente, como se indica a continuación: «Cálculo a partir de humedad y aceites volátiles, destilación y destilación»; y
 - ii. el plan de muestreo modificado para el metilmercurio en el pescado para su inclusión en la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (CXS 193-1995).
2. En su 47.º período de sesiones, la Comisión revocó los *Métodos generales para la detección de alimentos irradiados* (CXS 231-2001) y los métodos de análisis para las disposiciones en las normas sobre productos pertinentes y en la norma CXS 234-1999 como consecuencia de la adopción de métodos de análisis y criterios de rendimiento.

Otros asuntos

3. El Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión (2024), señaló que el CCMAS había recomendado los métodos para la determinación de 1,2-diglicéridos (DAG) y pirofeofitina "a" (PPP) como adecuados para la generación de datos a fin de contribuir al trabajo futuro del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), y que estos métodos, junto con su nota a pie de página correspondiente, no se incluirían en la norma CXS 234-1999 ya que no existían disposiciones relacionadas en la *Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981).²
4. En su 47.º período de sesiones la Comisión tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría del Codex de que, cuando el CCMAS revisó los métodos de análisis para las disposiciones de las normas para cereales, legumbres y leguminosas, señaló que se necesitaba más información sobre la finalidad de las temperaturas de incineración en varias normas antes de poder seguir adelante con la ratificación de los métodos de análisis pertinentes. La Secretaría del Codex explicó que, junto con el Presidente del CCMAS y la secretaria anfitriona del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL), estaba tratando de encontrar una solución para que el CCMAS ratificara los métodos de análisis pertinentes y que la Comisión podría posteriormente tomar nota de que se estaba trabajando a este respecto.³

¹ REP24/CAC, párrafos 90 y 96, apéndices II y IV

² REP24/EXEC1, párrafo 17

³ REP24/CAC, párrafo 170

Asuntos generales

Modelo para el trabajo futuro del Codex⁴

5. El Comité Ejecutivo, en su 86.^a reunión:
- i. indicó que, como el formato de las reuniones seguía evolucionando, el documento CX/EXEC 24/86/3 (Modelo para el trabajo futuro del Codex) debería conservarse como documento de referencia y que se deberían proporcionar actualizaciones periódicas sobre la evolución de los mecanismos de trabajo y la identificación de cualquier desafío encontrado que pueda requerir una mayor consideración por parte del Comité Ejecutivo, la Comisión o el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) mediante un documento de trabajo preparado por la Secretaría del Codex;
 - ii. señaló la importancia de los grupos de trabajo para llevar adelante la labor del Codex entre sesiones, y recomendó que la Secretaría del Codex aclarara el uso de herramientas virtuales en dichos grupos, incluida una distinción clara entre reuniones de grupos de trabajo virtuales y seminarios web, que luego deberían establecerse y aplicarse de manera sistemática;
 - iii. alentó a que más miembros asumieran funciones de liderazgo en los grupos de trabajo de los comités para asegurar su sostenibilidad e inclusión, reconociendo al mismo tiempo los desafíos que estos miembros podían enfrentar, y alentó además a la Secretaría del Codex y a los presidentes experimentados de los grupos de trabajo a buscar de manera proactiva la participación de otros miembros y brindar orientación y apoyo; y
 - iv. recordó a los comités del Codex la importancia de las buenas prácticas de gestión del trabajo y la priorización del trabajo para evitar el establecimiento excesivo de grupos de trabajo electrónico (GTE) y la carga relacionada para todos los interesados y asegurar que los temas del programa pudieran discutirse adecuadamente dentro del tiempo disponible de la sesión plenaria.

Posible transmisión web del Comité Ejecutivo⁵

6. La Comisión, en su 47.^o período de sesiones, discutió la posible transmisión web de las reuniones del Comité Ejecutivo y no acordó cambiar la práctica actual de las reuniones de dicho Comité.

Directrices para nuevas propuestas de trabajo⁶

7. El Comité Ejecutivo, en su 87.^a reunión (2024), dio la bienvenida a los planes de la Secretaría del Codex de elaborar directrices prácticas para los miembros sobre la elaboración de nuevas propuestas de trabajo y propuso que:
- i. las directrices deberían fomentar el desarrollo de normas para grupos de productos básicos y la redacción de normas de productos básicos a fin de facilitar la futura ampliación de su alcance mediante la adición de productos similares, y una revisión de las normas que puedan haber sido elaboradas por otras organizaciones de productos básicos para los cuales existe un comercio internacional establecido; y
 - ii. la Secretaría del Codex colaborara con los miembros a través de los próximos Comités Coordinadores FAO/OMS para concienciar sobre el desarrollo de estas directrices y del Manual sobre los GTE, y para buscar aportes sobre temas que los miembros desearían ver incluidos en estas directrices.

8. La Comisión, en su 47.^o período de sesiones, dio la bienvenida a la publicación del *Manual de los grupos de trabajo electrónico del Codex*⁷ y alentó su uso.

Plan estratégico del Codex para 2026-2031⁸

9. La Comisión, en su 47.^o período de sesiones, adoptó el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 que figura en el Apéndice IX del documento REP24/CAC y señaló que la Secretaría del Codex presentaría un marco de seguimiento en la 88.^a reunión del Comité Ejecutivo (julio de 2025) para su revisión, y que luego se solicitarían a los miembros y observadores comentarios sobre la versión revisada del marco de seguimiento mediante una carta circular con el objetivo de presentar una versión final en el 48.^o período de sesiones de la Comisión con miras a su aprobación.

⁴ REP24/EXEC1, párrafo 61; REP24/CAC, párrafo 238(ii)

⁵ REP24/CAC, párrafo 238

⁶ REP24/EXEC2, párrafo 82

⁷ REP24/CAC, párrafo 22(ii); <https://openknowledge.fao.org/items/ae7614e-d630-4665-a98c-74adcc4d3040>

⁸ REP24/CAC, párrafo 216

Seguimiento del uso y la repercusión de los textos del Codex⁹

10. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, recordó la labor que se encontraba en curso para crear un mecanismo de seguimiento del uso y la repercusión de los textos del Codex, incluida una encuesta anual, estudios de casos y la colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC), y agradeció a los miembros su participación en la encuesta del Codex de 2024.
11. Se ha publicado el *Informe sobre la encuesta del Codex 2023*¹⁰ sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex, y *el uso y la aplicación de las normas del Codex, la CIPF y la OMSA*¹¹.

Asuntos para la acciónFactores de conversión de nitrógeno a proteínas¹²

12. La Comisión, en su 47.º período de sesiones, devolvió al CCMAS el Anexo de la CXS 234-1999 sobre «Factores de conversión de nitrógeno a proteínas» y le solicitó que:
 - i. actualizara la Parte 3 del Apéndice II del REP24/MAS y garantice la coherencia de los factores de conversión de nitrógeno a proteína (Nx) con los de las normas sobre productos básicos;
 - ii. considerara la solicitud del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) sobre la inclusión del Nx en las fórmulas complementarias; y
 - iii. volviera a presentar el Anexo a la Comisión para su adopción en el futuro.

B. ASUNTOS DERIVADOS DE OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS**Asuntos para adopción de medidas o para información**Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (36.ª reunión del CCFFP, 2024)¹³

13. El CCFFP, en su 36.ª reunión (2024), informó al CCMAS de que:
 - i. el uso previsto de la disposición sobre el nitrógeno de aminoácidos era determinar el nivel de aminoácidos durante el proceso de fermentación de la salsa de pescado que causa su formación, en particular para dar una aproximación del contenido de aminoácidos libres midiendo el nitrógeno de formaldehído y restando el nitrógeno amoniacal; y
 - ii. estaba de acuerdo con la decisión del CCMAS de sustituir el método AOAC 940.25 por el método AOAC 978.02 para la determinación del nitrógeno total.

Comité del Codex sobre etiquetado de alimentos (48.ª reunión del CCFL, 2024)¹⁴

14. El CCFL, en su 48.ª reunión (2024), acordó informar al CCMAS sobre el progreso alcanzado en las Directrices sobre el uso del etiquetado precautorio de alérgenos, y alentar al CCMAS a brindar asesoramiento sobre métodos de análisis adecuados antes de la 49.ª reunión del CCFL (2026).
15. El CCFL acordó mantener el tema, etiquetado del azúcar: definición de «azúcares añadidos», en el inventario de trabajos futuros. El Presidente del CCFL, al abordar la preocupación sobre la consulta con el CCNFSDU, enfatizó que se consultaría al CCNFSDU y se solicitaría su aprobación antes de continuar con cualquier trabajo adicional sobre las *Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales y de salud* (CXG 23-1997); como también se haría con el CCMAS sobre la cuestión de los métodos de análisis.

Comité del Codex sobre nutrición y alimentos para regímenes especiales (44.ª reunión del CCNFSDU, 2024)¹⁵

16. El CCNFSDU, en su 44.ª reunión (2024), acordó informar al CCMAS que retiraba su solicitud de ratificar métodos de análisis para betacaroteno, fructanos y licopeno y que solo consideraría propuestas de métodos de análisis para los cuales existan disposiciones claras en las normas bajo la competencia del Comité.
17. El CCNFSDU tomó nota de la propuesta del Presidente que figuraba en el párrafo 164 del documento REP24/NFSDU relativa a la disponibilidad de la norma ISO 5495 y a no presentar el método al CCMAS, y acordó suspender la consideración del método de análisis para la evaluación del dulzor de las fuentes de carbohidratos.

⁹ REP24/CAC, párrafo 209

¹⁰ <https://openknowledge.fao.org/items/e57dc773-117b-4a37-aa70-2cdb8b3339c2>

¹¹ <https://openknowledge.fao.org/items/d93faf09-2ecd-4ee5-89e7-d39412baaf7c>

¹² REP24/CAC, párrafo 91

¹³ REP24/FFP, párrafo 19(ii)

¹⁴ REP24/FL, párrafo 92(ii), párrafos 205 y 210

¹⁵ REP24/NFSDU, párrafo 152, párrafo 168, párrafo 185 y párrafo 190 (ii), (iii)

18. El CCNFSDU acordó considerar si se debían conservar los factores de conversión de nitrógeno a proteína en la *Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes* (CXS 72-1981) y la *Norma para preparados complementarios* (CXS 156-1987) en su 45.ª reunión (2026).

Comité coordinador FAO/OMS para África (25.ª reunión del CCAFRICA, 2025)¹⁶

19. El CCAFRICA, en su 25.ª reunión (2025), acordó informar al CCMAS de que:
- tanto el método AOAC 935.47 como el método AOAC 939.09b para la determinación de cloruro en carne seca (cubiertos por CXS 350R-2022) deberían incluirse en CXS 234-1999 como Tipo III; y
 - el CCAFRICA reconsiderará el asunto relacionado con el desarrollo de planes de muestreo una vez que se haya completado el trabajo en el CCMAS.

Comité coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (17.ª reunión del CCNASWP, 2025)¹⁷

20. El CCNASWP, en su 17.ª reunión (2025), acordó encomendar al Coordinador que trabajara con los miembros de la región de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental para perfeccionar el proyecto de procedimiento operativo estándar (POE) sobre la evaluación cualitativa de las variedades de kava para determinar su nobleza, basándose en un método de prueba colorimétrica UV que utiliza una lectura de extracto acetónico de kava a 440 nm en productos de kava frescos y secos, para respaldar la *Norma regional para productos de kava para su uso como bebida cuando se mezclan con agua* (América del Norte y el Pacífico Sudoccidental) (CXS 336R-2020) antes del 31 de marzo de 2025, de modo que el POE revisado pudiera enviarse al CCMAS para su ratificación en su 44.ª reunión.
21. El CCNASWP tomó nota de los esfuerzos en curso sobre métodos adicionales para la identificación y cuantificación de la escopoletina en el zumo de fruta de noni, que respaldarían la generación y presentación de datos a la base de datos del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (GEMS)/Base de datos de alimentos como facilitador de la evaluación de la inocuidad planificada por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).

C. RECOMENDACIONES

22. Se invita al CCMAS, en su 44.ª reunión, a:
- tomar nota de los asuntos presentados a título informativo por la Comisión, el Comité Ejecutivo (párrafos 1 a 11) y otros órganos auxiliares (párrafos 13(ii), 14 a 15 y 16 a 20);
 - alentar:
 - a más miembros para asumir funciones de liderazgo en los grupos de trabajo de los comités; y
 - a los miembros y observadores para proporcionar aportaciones al marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
 - considerar la actualización de la Parte 3 del Apéndice II (REP24/MAS) (véase el párrafo 12) y tomar nota de que los asuntos que requieren la adopción de medidas derivados de otros órganos auxiliares y las respuestas del CCFFP (véase el párrafo 13(i)) y del CCAFRICA (párrafo 19(i)) se considerarán en el tema 3 del programa (Ratificación de los métodos de análisis y muestreo).

¹⁶ REP25/AFRICA, párrafo 13 (iii), (iv)

¹⁷ REP25/NASWP, párrafo 29 (iii), (iv)